"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 051

Página 1 de 3 -202<u>1-MPHCO-GM</u>

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº OSL -2021-MPHCO-GM.

Huánuco, 11 de marzo de 2021.

VISTO:

GERENCIA

MUNICIPAL

La Resolución Gerencial Nº 0025-2021-MPHCO-GM, de fecha 17/02/2021; Oficio N°0082-2021-CG/OC0401, de fecha 02/03/2021; Proveido N°002-2021-MPHCO/CAS2021, de fecha 02/032021; a través del cual el Presidente del Comité Especial del Concurso Público para la Contratación de Personal para el Órgano de Control Institucional, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, remite a la Gerencia Municipal, el Acta de Reunión de Cancelación del Proceso Público CAS 2021-II-MPHCO (N°008 al 012), para su formalización correspondiente, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, NAD PAS encordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Manicipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y ASESORIGISTICADO EN LOS MISMOS GOZAN DE AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS MISMOS GOZAN DE AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS MISMOS GOZAN DE AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS MISMOS GOZAN DE LOS MISMOS GOZAN DE LOS MISMOS DE LOS

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado;

Que, con Resolución Gerencial N°010-2021-MPHCO/GM, de fecha 21 de enero de 2021, se resuelve en el Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité Especial del Concurso Público para la Contratación de Personal para el OCI, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco (...);

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Especial para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del personal del Órgano de Control Institucional de fecha 29 de enero de 2021, se acuerda Validar la Convocatoria 2021-III- Concurso CAS N°008-2021-MPHCO al Concurso CAS N°012-2021-MPHCO;

Que, con Resolución Gerencial N°025-2021-MPHCO/GM, de fecha 17 de febrero de 2021, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Convocatoria y las Bases del Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios- CAS 2021-II- MPHCO, DEL N° 008 al 012, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación de Personal para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...);

Que, mediante Oficio N°0082-2021-CG/OC0401, de fecha 02/03/2021, el Órgano de Control Institucional puso en conocimiento que; "la Gerencia Regional de Control de Huánuco al haber efectuado atingencias en relación a los perfiles de las convocatorias para el concurso CAS en mención, corresponde que

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 3 de 3 RESOLUCIÓN GERENCIAL № ೦೮೨ -2021-MPHCO-GM

## **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- FORMALIZAR LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS 2021-II- MPHCO, DEL N° 008 al 012, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación de Personal para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conforme ha sido aprobado en el Acta de Reunión del Comité Especial de fecha 02/03/2021 y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°025-2021-MPHCO/GM, de fecha 17 de febrero de 2021 y/o cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial del Concurso Público para la Contratación de Personal para el OCI bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057; Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
PROVINCIAL DE HUÁDICO

C.c. Archivo MRP/GM JEÑP/AL

ASESORÍA JURÍDICA